



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.506 / 2013.-

ZAPALLAR, 13 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1.385/2013, de fecha 11 de Diciembre de 2013, emitido por el Encargado de Recursos Humanos (S) de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum N° 347/2013, de fecha 11 de Diciembre de 2013, emitido por el Director del Departamento de Educación.

DECRETO:

1° CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
ANTONIA M. QUIROZ OLIVARES Educatora Diferencial Liceo de Zapallar.		21	11.12.2013	31.12.2013

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:EDUCACION/ Licencias Medicas



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal

"Por Orden del Señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. EDUCACION.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / SEC / ffd.-